

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22998 ALICANTE

Edicto

Francisco Javier Arques Galiana Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Mercantil nº 4 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, (Art 35 TRLC),

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 21-4-2021 en el procedimiento con número de autos Concurso Ordinario [CNO] - 000120/2021 y N.IG. 03014- 66-1-2021-0000441 se ha declarado en concurso al deudor Calzados Zabol, S.L., con CIF B-53242509 con domicilio calle El Monastil, nº 28, Polígono Industrial Torreta Río, Elda, Alicante.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición siendo función de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal D^a Maria Del Pilar Lopez Barrau con DNI 77808890M y domicilio profesional en calle Bárbara de Braganza, 11, 3º izquierda, 28004, Madrid, correo electrónico calzadoszabol@webconcurso.es y teléfono 913913399, fax 913084209 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.(Art 256-258 TRLC)

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 3 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Arques Galiana.

ID: A210029128-1